

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 20260930114321.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13184, Fecha de entrada: 01/10/2026 9:14:00
OTROS DATOS Código para validación: 97WD8-F61QE-GYLGE Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 8:38:45 Página 1 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



EDICTO

Yo, EDUARDO MOLINA CRESPO, NOTARIO del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, sita en Sanlúcar de Barrameda, en la calle San Jorge número 12; se está tramitando, a instancia de

DON MANUEL HERRERA LARIOS, mayor de edad, nacido el día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, soltero, de profesión taxista, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Bahía, número 8, y con Documento Nacional de Identidad número 49.045.995-J.

Y DOÑA ANA ALMANSA LÓPEZ, mayor de edad, nacida el día veintiuno de junio de dos mil, soltera, de profesión administrativa, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Verónica, número 2, y con Documento Nacional de Identidad número 49.340.888-T.

EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DE TRACTO SUCESIVO sobre la siguiente finca:

URBANA.- Un trozo de la casa sita en esta ciudad, en calle Azacanes 2ª, número 14, actualmente según el catastro CL AZACANES 2 20.

Tiene una superficie en planta baja de treinta metros cuadrados y en planta alta de otros treinta metros cuadrados, con entrada independiente a dicha calle.

Actualmente su superficie gráfica según el catastro es de treinta y siete metros cuadrados (37 m²) y su superficie total construida, de setenta y seis metros cuadrados (76 m²).

Linda entrando en ella: izquierda, finca de Don José Sánchez Galán; derecha, finca resto de los esposos vendedores y fondo, finca de Don José Sánchez Galán.

Sus linderos actuales según el catastro son: por el fondo, según se accede, con la catastral número 6632317QA3763B0001IM, de Doña Elisabet de Prada Alonso; por su derecha, con la catastral número 6632307QA3763B0001FM, de Don José Morales Ávila y por la izquierda, con la catastral número 6632309QA3763B0002PQ.

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, si bien procede de la inscrita al tomo 153, libro 90, folio 226, finca registral número 3.795.

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, formando parte integrante de la finca registral número 3.795 inscrita a nombre de Don José Morales Ávila y Doña María del Carmen Raposo Infantes, de lo que yo el Notario advierto, al tomo 153, libro 90, folio 226, finca registral número 3.795, inscripción 9ª

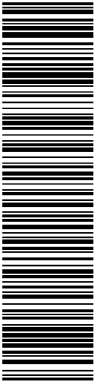
TITULO: Pertenece:

Don Manuel Herrera Larios y Doña Ana Almansa López adquirieron por compra, la finca objeto de la presente, por mitad y en proindiviso, con carácter privativo, mediante escritura autorizada por el Notario Don Eduardo Molina Crespo, en esta ciudad, el día veintiocho de Septiembre de dos mil veintiséis, bajo el número de protocolo 2.908

Los promotores adquirieron la finca en virtud del título antes reseñado, que aportarán donde fuere necesario.

A su vez los vendedores Doña María-Isabel, Doña Sonia y Don Juan-Antonio Morales Pizarro adquirieron la misma por herencia de sus padres formalizada en el título antes reseñado y en escritura autorizada el día catorce de Diciembre de dos mil seis, por el Notario Don José-Javier Muñoz Layos, bajo el número 2.165 de su protocolo.

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 20260930114321.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13184, Fecha de entrada: 01/10/2026 9:14:00
OTROS DATOS Código para validación: 97WD8-F61QE-GYLGE Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 8:38:45 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1401640 97WD8-F61QE-GYLGE 68157F8ED55A8AC07E4ACBA122D3EBEC1938A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>

Por su parte los causantes citados Don Juan-Antonio Morales Ávila y Doña María del Carmen Pizarro Navarro adquirieron el pleno dominio de la misma, por compra a los titulares registrales antes reseñados, Don José Morales Ávila y Doña María del Carmen Raposo Infantes, en pleno dominio, con carácter ganancial, mediante contrato privado suscrito el día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y tres

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de ellos, según manifiestan.

REFERENCIA CATASTRAL.- La totalidad de la finca se encuentra catastrada con la referencia 6632308QA3763B0001MM.

Durante el plazo de UN MES en el que el presente edicto va a estar expuesto al público en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, podrá cualquier interesado acudir a mi despacho, sito en Sanlúcar de Barrameda en la Calle San Jorge, número 12, 1º D); para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En SANLÚCAR DE BARRAMEDA, a 30 de Septiembre de 2.026
EL NOTARIO

